

Dos mil Arrobas de Aguard. estancadas, y se han  
 de un perjuicio notorio en razon de q. el dho  
 Argandona o la persona en quien quedare el rima-  
 te no se las admita, no pudiendo expendirlas  
 por q. lo prohibia la contrata, y siempre se vera  
 obligado a satisfacer su importe a el sugeto con  
 quien las havia contratado. = Ademas, es publico,  
 y notorio la suma indigencia en q. este Pueblo  
 ha estado durante todo el año pasado de ochocientos  
 trece tanto por los atrasos, y falta de pagar del  
 Depto como por el ningun comercio activo ni  
 passivo q. se experimenta por causa de la guer-  
 ra q. se celebra, y ninguna concurrencia de Buques  
 a este Puerto por temer de q. no terminen la Epide-  
 mia de febre Amarilla q. havia durado en los tres  
 años anteriores de ochocientos Diez, Once, y Doce. Fuera  
 de lo anterior es notoria la excesiva falta de Vecindario,  
 dimanada de las mortandades ocasionadas por dho.  
 contagios, y la casi ninguna quantidad de Tropas  
 Espanolas q. en el año del abasto de q. se trata  
 existia en esta Plaza, pues aun q. la havia de  
 tropas Inglesas, ademas de q. estas no consumian  
 nada de los Aguardientes del abasto, en razon  
 de q. por su Gobierno se las suministraba Nacion  
 Diana de varios licores, perjudicaban al abasteci-  
 dor en la venta q. hacian dho. tropas al Publico  
 con el todo, o parte de dha. su Nacion. = La ante-  
 riores Reflexiones dan una idea de lo poco favo-  
 rable que le habran sido al abastecedor D. J.

